



177282

7282

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una

PATENTE DE INVENCION

cuyo registro se solicita por veinte años, para España y sus  
Posesiones, a favor de:

Don Gabriel ENSEÑAT SEGÚI, de nacionalidad española, domiciliado en Alicante, Dr. Nieto, 17.

por:

" PROCEDIMIENTO PARA LA VULCANIZACIÓN DE ADORNOS DE GOMA, O CUALQUIERA OTRA MATERIA SIMILAR O APROPIADA, SOBRE TODA CLASE DE CORTES PARA EL CALZADO ".

-----

La presente Patente de Invención, cuyo registro se solicita, se contrae por un procedimiento, absolutamente original y nuevo, para conseguir la vulcanización de adornos, en alto o bajo-relieve, sobre los cortes de calzados, especialmente en los de zapatillas y alpargatas.

Por imperativos de la moda, o simplemente por el hecho de dar a nuestras prendas de uso personal una mayor vistosidad o atractivo, se van disponiendo en éstas algunos adornos, mas o menos lujosos, que tienden a darle una apariencia llamativa.

Sin embargo, la disposición de estos adornos, en muchos de nuestros objetos, es digno del mayor estudio, no solo en su aspecto económico, sino tambien en el de su rendimiento.

177282



15 Resulta, por ejemplo, improcedente, usar en nuestro calzado de tipo económico (alpargatas, zapatillas, botines, etc) adornos de cara adquisición pues, por lo regular, esta clase de calzados es de un valor adquisitivo realmente módico.

20 Este es el caso de muchas prendas de este tipo, manufacturadas hoy por todas las fábricas de esta clase de industrias, cuyo coste se ve encarecido precisamente por el mismo adorno ya que, hasta hoy, la disposición de estos, singularmente en las piezas de tipo barato, se han llevado a cabo bordando las figuras o simplemente se han sobrepuesto algunas piezas recortadas, para lograr una mayor economía, con lo que se ha perdido la vistosidad buscada.

25 Por el procedimiento a que se refiere la presente Patente de Invención se da una solución muy satisfactoria a este pequeño problema, pues, sin que ello llegue a encarecer considerablemente el artículo, se muestra un verdadero alarde de buen gusto, al propio tiempo que se consigue una duración mucho mayor puesto que se evita el desperfecto de dichos adornos, cosa que no ocurre en los bordados o sobrepuestos.

30 Según el presente procedimiento la disposición de los adornos se lleva a cabo vulcanizando la parte del calzado que interese, bien en el mismo corte o en una pequeña pieza aparte que, posteriormente, se establecerá a aquel por cualquier medio apropiado. El medio a seguir en este procedimiento se reduce a colocar entre dos troqueles (macho y hembra) ya previstos, la parte del corte o pieza suelta que se ha de someter a la operación y disponiendo bajo el referido corte o pieza una capa de goma vulcanizable.

40 Seguidamente, y al propio tiempo que se ejerce la debida

177282



45 presión entre los dos troqueles, se ha de cuidar que estos manteggan la temperatura apropiada, con lo cual queda perfectamente vulcanizada la parte deseada, manteniendo la forma o figura dada por las piezas antedichas.

50 Logicamente esta vulcanización puede conseguirse, tanto en la misma goma, como si se dispone sobre esta cualquier materia (cuero, tejido, etc.) siempre que dicha materia sea lo suficiente adherente para formar un solo cuerpo con la anterior al realizarse la vulcanización.

55 Tanto si se emplea la goma vulcanizable sola o unida a la pieza adherente, podrán ejecutarse estos adornos en los colores que se deséen, con solo dar, en el primer caso, los tintes que convengan a la referida goma, o utilizar, en el segundo, los trozos o piezas coloreadas que convengan.

60 El relieve, alto o bajo, que se pretenda dar al adorno dependerá naturalmente de la configuración de las piezas troqueles o moldes y, por tanto, esta configuración podrá ser ilimitada y así mismo su longitud o anchura.

65 Los términos en que queda redactada esta Memoria son ciertos y fiel reflejo de la invención, cuya descripción deberá tomarse con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reservandose el peticionario los derechos que el vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial le confiere de obtener los oportunos Certificados de Adición por los perfeccionamientos o mejoras que la practica le vaya aconsejando.

### REIVINDICACIONES

70 Se reivindican a favor de Don Gabriel ENSENAT SEGUÍ, de nacionalidad española, domiciliado en Alicante, Dr. Nieto, 17, los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- Procedimiento para la vulcanización de adornos de

177282



75 goma, o cualquier otra materia similar o apropiada, sobre toda clase de calzado caracterizado porque se coloca entre dos troqueles (macho y hembra), que contendran el dibujo apropiado, la parte del corte o pieza suelta que se ha de someter a la operación, disponiendo bajo el referido corte o pieza una capa de goma vulcanizable.

80 SEGUNDA.- Procedimiento para la vulcanización de adornos de goma, o cualquier otra materia similar o apropiada, sobre toda clase de calzado, según la reivindicación anterior, caracterizado porque dispuesta ya entre los troqueles la parte a tratar se ejerce entre los mismos la debida presión, cuidando que entre ellos se mantenga la debida temperatura.

85 TERCERA.- Procedimiento para la vulcanización de adornos de goma, o cualquier otra materia similar o apropiada, sobre toda clase de calzado, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque sobre la goma vulcanizable puede disponerse cualquier materia (cuero, tejido, etc.), siempre que  
90 dicha materia sea lo suficiente adherente para formar cuerpo con la antedicha goma, el realizarse la vulcanización.

CUARTA.- Se reivindica por último, por: " PROCEDIMIENTO PARA LA VULCANIZACIÓN DE ADORNOS DE GOMA, O CUALQUIER OTRA MATERIA SIMILAR O APROPIADA, SOBRE TODA CLASE DE CALZADO ".

95 Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara y foliadas.

Madrid, 18 de Marzo de 1947.

ANTONIO FERNANDEZ PASCUAL  
P.P.